



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 45**  
**septiembre 03 de 2021**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	5400123310002000004402	REPARACION DIRECTA	ANGARITA ANGARITA - MARIELA Y OTROS	MUNICIPIO DE OCANA	<b>Auto requiere</b> A LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA QUE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN BRINDADA EN RESPUESTA DEL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2021. TERMINO DE CINCO (05) DÍAS.		02/09/2021
2	54001333300420200015601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID MAURICIO NAVA VELANDIA	NACION/ RAMA JUDICIAL	<b>Auto admite demanda</b> SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA NOTIFICAR Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.-	1	02/09/2021
3	54001333300720180026700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FELIPE ISAZA QUINTERO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	<b>Auto resuelve excepciones</b> DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INSUFICIENCIA DE PODER Y POR INSUFICIENCIA EN LA ARGUMENTACIÓN DE LOS CARGOS DE VIOLACIÓN FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN; RECONOCIMIENTO PERSONERIA.-	0	02/09/2021
4	54001333300720180031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL LUCIA VILLAMIZAR CALA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	<b>Auto resuelve excepciones</b> DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEPTA DEMANDA Y CADUCIDAD, PROPUESTAS POR LA APODERADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	1	02/09/2021
5	54001333300720180035500	REPARACION DIRECTA	YARELI ORTEGA PEREZ Y OTROS	POLICIA NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>Auto resuelve excepciones</b> DISPONER QUE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR LA NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SE RESOLVERÁ EN LA SENTENCIA QUE DECIDA DE FONDO EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL.-	1	02/09/2021
6	54001333300720180041200	REPARACION DIRECTA	NINI JOHAHA PINEDA NAVARRO Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	<b>Auto ordena correr traslado</b> SE FIJA EL LITIGIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉMRINO DE 10 DÍAS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	02/09/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 03 de septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 03 de septiembre de 2021 a las ~~ocho~~ CINCO de la tarde (5:00 p.m.)



SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria